POLITICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

RIG SERVICE AND LIFTING SAS como organismo de inspección TIPO A, se compromete a NO realizar actividades que puedan comprometer la imparcialidad e independencia de sus decisiones, y gestionar los conflictos de interés que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades de inspección.

Para implementar esta política, su alta dirección y su personal se comprometen a:

a. Mantener la objetividad durante el desarrollo de los procesos de inspección de elementos o equipos.
b. Desarrollar los procesos de inspección con total independencia, ausencia de conflictos de intereses, ausencia de sesgos, ausencia de prejuicios, neutralidad, equidad, actitud abierta, ecuanimidad, desapego, y equilibrio.
c. NO permitir ningún tipo de presión comercial, financiera o de otra índole que comprometan la imparcialidad.
d. Identificar y reportar los riesgos con la imparcialidad e independencia de RIGS, derivados de sus actividades o sus relaciones.
e. Identificar entre los existentes, o establecer nuevos controles para eliminar o minimizar los riesgos identificados.
f. NO intervenir en ninguna actividad incompatible con su independencia de juicio y su integridad en lo que concierne a sus actividades de inspección. En particular, no intervenir en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados.
g. NO ser parte de una entidad legal que se ocupa del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados.
h. NO estar vinculado con una entidad legal separada involucrada en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados.

El incumplimiento de esta política dará lugar a las acciones preventivas, correctivas, disciplinarias o legales a que haya lugar, de acuerdo con la gravedad de los hechos, el debido proceso, el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente.

POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información de RIGS, sus SISTEMAS DE GESTIÓN, sus servicios, empleados, personal externo, socios, y clientes, obtenida durante el ejercicio de sus funciones, o de fuentes distintas al cliente, o generada durante el desarrollo de las actividades de Inspección de elementos o equipos, debe ser tratada como CONFIDENCIAL, incluyendo la información registrada, almacenada o depositada en equipos o dispositivos de uso personal, por lo tanto, RIG SERVICE AND LIFTING SAS, su alta dirección, personal de nómina, subcontratado y proveedores que tengan acceso a este tipo de información se comprometen a:

No divulgar sin autorización previa a través de ningún medio, incluyendo redes sociales, aplicaciones, o plataformas, información considerada confidencial, y a mantener absoluta reserva de la misma. Salvo cuando:

a. La ley así lo requiera a través de una orden judicial valida. En caso que la ley requiera esta información **RIG SERVICE AND LIFTING SAS** notificara a las partes comprometidas en la divulgación de esta información, a menos que las autoridades requieran y autoricen la reserva de los hechos debido a una queja impuesta por una persona natural, organización, empresa o por formar parte de una investigación en curso,
b. Se presenten, o se requieran investigar, acusaciones o reportes formales VALIDOS por comportamientos fraudulentos por parte del cliente o sus representantes, RIGS o personal que actúa en su nombre, materializados durante el desarrollo del proceso de inspección o su atestación,
c. Sea solicitado por ONAC como parte del proceso de verificación, investigación o respuesta ante acusaciones por actos fraudulentos, por parte del cliente o sus representantes, RIGS o personal que actúa en su nombre, materializados durante el desarrollo del proceso de inspección o su atestación.

El incumplimiento de esta POLITICA dará lugar a las acciones preventivas, correctivas, disciplinarias o legales a que haya lugar, de acuerdo con la gravedad de los hechos, el debido proceso, el reglamento interno de trabajo y la normatividad vigente.

POLITICA DE CALIDAD

El compromiso de RIG SERVICE AND LIFTING SAS es brindar un servicio de inspección mecánica y estructural de elementos y equipos con personal competente, y conocimientos tecnológicos permanentemente actualizados aplicables en el campo de la inspección. Respaldados en la implementación de un sistema de gestión cuyo objetivo es dar cumplimiento a los requisitos de la Norma ISO/IEC 17020, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes para contribuir a través de nuestro servicio con la seguridad y eficacia en sus operaciones, verificando que los elementos y equipos inspeccionados cumplan estrictamente con los estándares Nacionales e Internacionales implementados.

El incumplimiento de esta política dará lugar a las acciones preventivas, correctivas, disciplinarias o legales a que haya lugar, de acuerdo con la gravedad de los hechos, el debido proceso, el reglamento interno de trabajo y la normatividad vigente.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACTOS FRAUDULENTOS

RIG SERVICE AND LIFTING SAS como organismo evaluador de la conformidad TIPO A, se compromete a NO desarrollar actividades, o realizar comportamientos que puedan ser considerados fraudulentos dentro del desarrollo de las actividades de inspección, atestación de los procesos de inspección, auditorias, evaluaciones de clientes, y actividades del proceso de gestión comercial. Por lo tanto, su alta dirección, personal de nómina y subcontratado se comprometen a:

a. NO ocultar, falsear, o tergiversar información que induzca o pueda inducir al error, engaño o confusión del acreditador, el cliente, las autoridades u otras partes interesadas.

b. NO hacer declaraciones engañosas, falsas o no autorizadas, con el objetivo de beneficiar a RIG SERVICE AND LIFTING SAS.

c. NO crear, poseer o presentar documentos de carácter técnico, jurídico o administrativo con información falsa, alterada o tergiversada.

d. Notificar al acreditador, el cliente, las autoridades u otras partes interesadas cualquier reclamo formal de comportamiento fraudulento en contra de RIGS, en contra de las personas que actúan en su nombre, o en contra de cualquiera de sus clientes.

e. Cooperar durante la verificación de acusaciones relacionadas con comportamientos fraudulentos en su contra, en contra de RIGS, o en contra de sus clientes, en caso de que así se requiera.

El incumplimiento de esta POLITICA dará lugar a las acciones preventivas, correctivas, disciplinarias o legales a que haya lugar, de acuerdo con la gravedad de los hechos, el debido proceso, el Reglamento interno de trabajo y la normatividad vigente.

POLITICA DE USO DE RECURSOS TECNOLOGICOS Y MANEJO DE LAS COMUNICACIONES

Como parte del compromiso de RIG SERVICE AND LIFTING SAS, con hacer uso de los canales establecidos para la comunicación interna y externa de RIGS, garantizando la seguridad de la información, ciberseguridad, protección de la privacidad, el cuidado y mantenimiento de los recursos tecnológicos dispuestos, su alta dirección, personal de nómina, subcontratado y proveedores que tengan acceso a este tipo de información se comprometen a:

a. Notificar de manera oportuna, las fallas, errores en el funcionamiento normal, deterioro, perdida, o necesidad de mantenimiento preventivo o correctivo, de RECURSOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LAS COMUNICACIONES.
b. notificar oportunamente cualquier alerta, notificación o probabilidad de presencia de virus, en cualquiera de los RECURSOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LAS COMUNICACIONES.
c. Tomar o registrar las fotografías durante el desarrollo de las actividades de inspección, únicamente con los dispositivos tecnológicos autorizados por RIGS (empresariales o personales).
d. Analizar con el antivirus, antes de abrir o explorar en un equipo de RIGS, cualquier dispositivo (teléfono celular, dispositivo móvil, memorias USB o SD, discos duros, entre otros) de procedencia

externa, en caso de identificar virus o amenazas, estas deben ser eliminadas, antes de abrir o descargar el contenido del dispositivo.

e. NO prestar o rentar bajo ninguna circunstancia a personal externo de RIGS (sin previa autorización del Gerente General o Gerente Técnico), los RECURSOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LAS COMUNICACIONES.
f. NO abandonar o descuidar bajo ninguna circunstancia los RECURSOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LAS COMUNICACIONES.
g. Hacer uso de los RECURSOS TECNOLOGICOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LAS COMUNICACIONES, bajo los parámetros y condiciones definidas por RIGS en sus procedimientos.
h. Almacenar, compartir y solicitar información únicamente a través de RECURSOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LAS COMUNICACIONES definidos por RIGS.
i. Únicamente descargar, almacenar y compartir información obtenida de fuentes confiables.
j. NO reemplazar, cambiar, modificar o alterar la información almacenada o compartida por RIGS, sus socios, sus empleados, o personal subcontratado sin previa autorización.
k. Cuando RIGS así lo establezca, y sea el cliente quien defina los RECURSOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LAS COMUNICACIONES, estos deben ser utilizados bajo las políticas, normas, o parámetros establecidos por RIGS y el cliente.
l. Hacer buen uso de la información almacenada o divulgada por RIGS, sus socios, sus empleados, personal subcontratado, a través la plataforma DROPBOX.
m. Tratar bajo la política de CONFIDENCIALIDAD PE/D/04, toda información almacenada o divulgada por RIGS, sus socios, sus empleados, o personal subcontratado a través de los RECURSOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LAS COMUNICACIONES.

NOTA 1: Ante cualquier duda en relación con el cumplimiento de la presente política, hacer uso de la jerarquía de la comunicación establecida por RIGS.

NOTA 2: Los cambios o ajustes sobre la presente política, a causa de condiciones específicas, clausulas, políticas o alcance de los contratos de inspección, DEBEN ser divulgadas previo al inicio del proceso de inspección.

Se consideran **RECURSOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LAS COMUNICACIONES:** TODOS los equipos, dispositivos, herramientas, sistemas tecnológicos e informáticos dispuestos por RIGS para la comunicación interna y externa, o que contengan, o almacenen información de RIGS, sus SISTEMAS DE GESTIÓN, empleados, personal subcontratado, socios, servicios o clientes.

El incumplimiento de esta política dará lugar a las acciones preventivas, correctivas, disciplinarias o legales a que haya lugar, de acuerdo con la gravedad de los hechos, el debido proceso, el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE